

ANEXO IV PUESTOS y REQUISITOS

MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) ESCOLARIZADO EN AULAS ESPECÍFICAS

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos con alumnado escolarizado en aulas específicas que presente trastorno del espectro autista.
REQUISITOS
• Maestros/as de Pedagogía terapéutica (597036). • Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas tanto con la atención educativa al alumnado con TEA como con sistemas aumentativos y alternativos de comunicación con el alumnado TEA, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Presentación y superación de un Proyecto. • Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado TEA. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica, según las necesidades del servicio. • Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto
FUNCIONES
• Las propias de un maestro/a de pedagogía terapéutica en aulas específicas de educación especial. • Implementar programas específicos dirigido a este alumnado. • Participar en la adecuación al Plan de Centro del Proyecto del aula especializada en atención al alumnado del espectro autista. • Colaborar en el diseño y ejecución de las medidas organizativas y curriculares, en relación con la atención integral de este alumnado. • Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.

MAESTRO/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA CUYA LENGUA VEHICULAR SEA LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos que escolaricen, en cualquier modalidad de escolarización, alumnado con discapacidad auditiva que emplee la lengua de signos española (LSE) como lengua vehicular y/o desarrolle experiencias de educación bilingüe. En algunos casos será necesario compartir horario con otros centros de la misma o distinta localidad.
REQUISITOS
• Maestros/as de Audición y Lenguaje (597037). • Acreditar 240 horas de actividades formativas en lengua de signos española (LSE), convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones, o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa. • Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva. • Presentación y superación de un Proyecto. • La DDTT podrá determinar la conveniencia de realizar una prueba práctica. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica, según las necesidades del servicio. • Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto
FUNCIONES
• Ejercer como facilitador de la comunicación y el acceso a la información en el aula para la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo. • Trabajar con el alumnado con discapacidad auditiva que precise una atención especializada, así como entrenamiento en la lengua de signos española (LSE), interpretación y refuerzo del contenido curricular, que posibiliten el mayor grado de adquisición competencial, incidiendo especialmente en el desarrollo de aquellas competencias más estrechamente relacionadas con la comunicación y el lenguaje. • Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento. • Adaptar y elaborar material didáctico. • Desarrollar tareas de rehabilitación logopédica y otras relacionadas con el lenguaje y la comunicación. • Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado

MAESTRO/A PARA AULAS TEMPORALES DE ATENCIÓN LINGÜÍSTICA PARA ALUMNADO INMIGRANTE (ATAL).

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
Las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística tienen como objetivos principales, facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español con un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas y permitir la integración de este alumnado en el entorno escolar y social en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria. El desarrollo de sus tareas en los centros asignados tendrá carácter temporal y estará sujeto a la evolución o movilidad del alumnado y a las nuevas demandas que vayan surgiendo a lo largo del curso
REQUISITOS
• Maestro/a de cualquiera de las siguientes especialidades: Educación Primaria (597038), Inglés (00597032), Francés (00597033), Alemán (00597039), Portugués (00597080). • Acreditar una formación específica de al menos 60 h relacionada con la interculturalidad, la atención al alumnado inmigrante o la enseñanza del español como segunda lengua, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Presentación y superación de un Proyecto. • Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado inmigrante con desconocimiento del español. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.
FUNCIONES
Todas aquellas relacionadas con la atención directa y el seguimiento del alumnado inmigrante con deficiencias en el conocimiento del español como lengua vehicular en el proceso de enseñanza aprendizaje. Especialmente: • Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social. • Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular. • Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad. • Colaborar con las Jefaturas de Estudios de los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado. • Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística. • Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua. • Elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, adecuándolas a las características específicas del alumnado y a las necesidades de cada uno de los centros atendidos. Dicha programación deberá formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los centros. • Elaborar un Informe de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, así como cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación. • Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas. • Cumplimentar en Séneca la información específica relativa al seguimiento del alumnado inmigrante atendido. • Coordinarse con el centro educativo en el que se escolariza el alumnado inmigrante, así como con la familia, otras instituciones y demás agentes educativos del entorno, que habrán de tenerse en cuenta y reflejarse en su programación de actuaciones. • Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.

PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO PARA APOYO CURRICULAR AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

REQUISITOS

- **Profesorado de Enseñanza Secundaria de cualquiera de las siguientes especialidades:** Filosofía (001), Griego (002), Latín (003), Lengua Castellana y Literatura (004), Geografía e Historia (005), Francés (010), Inglés (011), Alemán (012), Italiano (013), Cultura Clásica (803).
- **Acreditar 90 horas de formación en discapacidad auditiva española** convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones, o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa.
- **Compromiso de participación y actualización** (mínimo 20h) por curso en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva y/o formación en LSE.
- **Presentación y superación de un Proyecto.**
- La DDTT podrá determinar la conveniencia de realizar una prueba práctica.
- **Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica** que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto.
- **Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica** según las necesidades del servicio.

FUNCIONES

- Actuar como facilitador de la comunicación y el acceso a la información en el aula.
- Ejercer como facilitador del desarrollo lingüístico y la comunicación en el aula para la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo.
- Trabajar con el alumnado con discapacidad auditiva que precise una atención especializada y/o que emplee la lengua de signos española (LSE) como sistema preferente de comunicación, posibilitando el mayor grado de adquisición competencial.
- Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento.
- Adaptar y elaborar material didáctico.
- Adecuar de la metodología de enseñanza, la interpretación (no traducción) de contenidos, el apoyo curricular y la adaptación de la evaluación durante su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.

PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO PARA APOYO CURRICULAR AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

REQUISITOS

- **Profesorado de Enseñanza Secundaria de cualquiera de las siguientes especialidades:** Matemáticas (006), Física y Química (007), Biología y Geología (008), Tecnología (019), Informática (107).
- **Acreditar 90 horas de formación en discapacidad auditiva española**, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones, o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa
- **Compromiso de participación y actualización** (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva y/o formación en LSE.
- **Presentación y superación de un Proyecto.**
- La DDTT podrá determinar la conveniencia de realizar una prueba práctica.
- **Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica** que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto
- **Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica** según las necesidades del servicio.

FUNCIONES

- Actuar como facilitador de la comunicación y el acceso a la información en el aula.
- Ejercer como facilitador del desarrollo lingüístico y la comunicación en el aula para la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo.
- Trabajar con el alumnado con discapacidad auditiva que precise una atención especializada y/o que emplee la lengua de signos española (LSE) como sistema preferente de comunicación, posibilitando el mayor grado de adquisición competencial.
- Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento.
- Adaptar y elaborar material.
- Adecuar de la metodología de enseñanza, la interpretación (no traducción) de contenidos, el apoyo curricular y la adaptación de la evaluación durante su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.

PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO PARA APOYO CURRICULAR AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD MOTÓRICA/ FÍSICA.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
Este profesorado desarrollará una labor de refuerzo del currículo para el alumnado que, por presentar discapacidad física, pudiese necesitar una atención especial que le permita el acceso y desarrollo del currículum.
REQUISITOS
• Profesorado de Enseñanza Secundaria de cualquiera de las siguientes especialidades: Filosofía (001), Griego (002), Latín (003), Lengua Castellana y Literatura (004), Geografía e Historia (005), Francés (010), Inglés (011), Alemán (012), Italiano (013), Cultura Clásica (803). • Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención al alumnado con discapacidad física, o relacionadas con el uso de sistemas alternativos o aumentativos de comunicación (SSAACC) , convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con discapacidad física, o relacionadas con el uso de SSAACC. • Presentación y superación de un Proyecto. • Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.
FUNCIONES
• Actuar como facilitador de la comunicación y del acceso a la información en el aula. • Ejercer en el aula la transmisión del currículo y la realización de adecuaciones en el mismo. • Trabajar con el alumnado con discapacidad física que precise una atención especializada y/o que emplee SSAACC como sistema preferente de comunicación, posibilitando el mayor grado de adquisición competencial. • Implementar métodos específicos de trabajo. Evaluación y seguimiento. • Adaptar y elaborar material didáctico. • Adecuar de la metodología de enseñanza, la interpretación (no traducción) de contenidos, el apoyo curricular y la adaptación de la evaluación durante su proceso de enseñanza-aprendizaje. • Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado